

SANTA CRUZ, 11 de Enero de 2018.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 03, del 02 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°98, D.T. Servicio de Laboratorio Clínico del CESFAM Santa Cruz.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Etiquetas Térmicas Autoadhesivas, para el servicio de Laboratorio, recurso necesario para el óptimo funcionamiento del trabajo.

2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud 2018.

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de **Etiquetas Térmicas Autoadhesivas, según CONVENIO MARCO**, a las siguientes empresas: **DEMARKA S.A., Rut: 86.132.100-2; según orden de compra N° 3864-12-CM18, por un monto \$185.846 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- Por Orden del Señor Alcalde

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)